

por el que se aprueba la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), «Cajacanarias Finance, Sociedad Anónima Unipersonal», con un capital social inicial de sesenta mil ciento dos euros (60.102 euros), cuyo objeto social exclusivo es la emisión de participaciones preferentes así como cualesquiera instrumentos de deuda, con domicilio social en calle Sevilla, 6, Madrid, España y Código de Identificación Fiscal A84511894 (el «Emisor»), hace pública, mediante el presente anuncio, una emisión de instrumentos de deuda o notas («Euro Medium Term Notes») (los «Bonos»), con las siguientes características principales:

Importe nominal de la emisión: Doscientos cincuenta millones de euros (Euros 250.000.000).

Importe nominal unitario: Cincuenta mil euros (Euros 50.000) de valor nominal cada uno de los Bonos, representados mediante títulos al portador, emitidos al cien por ciento (100 por 100) de su valor nominal, libres de gastos para el suscriptor.

Denominación: La emisión de Bonos se denominará «Cajacanarias Finance, Sociedad Anónima Unipersonal» - Euro Medium Term Notes - Serie 1.

Naturaleza: Los valores que se emiten son instrumentos de deuda en forma de bonos («Euro Medium Term Notes») del Emisor que se emiten habiéndose cumplido los requisitos societarios previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en sus redacciones vigentes, y de acuerdo con la normativa inglesa a la que se somete el contrato de emisión («Dealer Agreement») (véase el apartado «Legislación aplicable» posterior) y, por tanto, los términos y condiciones de los Bonos.

Tipo de interés: Los Bonos devengarán un interés nominal variable, desde el 11 de octubre de 2006, al Euribor a 3 meses más 0,22 por ciento, tomándose el Euribor del segundo día Hábil Target anterior a la fecha de comienzo de cada periodo de devengo de intereses (página Euribor 01 Reuters), pagaderos por trimestres vencidos los días 11 de enero, 11 de abril, 11 de julio y 11 de octubre de cada año (denominada cada una de ellas «Fecha de Pago de Intereses»), comenzando el 11 de enero de 2007 y finalizando el 11 de octubre de 2011.

Suscripción: El periodo de suscripción comenzará a las 9:00 horas AM y concluirá a las 14:00 horas PM del día 2 de Octubre de 2006.

No obstante lo anterior, el Emisor podrá dar por finalizado el periodo de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo fijado, en el supuesto de que los Bonos que se emitan hubieran sido suscritos en su totalidad.

La emisión de los Bonos no está sujeta al límite establecido en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas, por quedar la emisión garantizada por Caja de Ahorros General de Canarias - Cajacanarias (el «Garante»), de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo.

En el supuesto de que finalizado el periodo de suscripción, los Bonos no hubiesen sido suscritos en su integridad se declarará la suscripción incompleta de la emisión, en cuyo caso el importe de la emisión se reducirá al importe efectivamente suscrito.

Vencimiento: Los Bonos vencerán el 11 de octubre de 2011 (la «Fecha de Amortización»), conforme a lo previsto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Amortización anticipada: Ni el Emisor ni los titulares de los Bonos podrán amortizar anticipadamente los Bonos emitidos, conforme a lo dispuesto en la escritura otorgada en relación con la emisión.

Garantía: El Garante se ha comprometido a pagar a los titulares de los Bonos a primer requerimiento la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares (la «Garantía»). Dicha Garantía tiene el carácter de ordinaria, y en el caso de concurso del Garante, los derechos y reclamaciones de los titulares de los Bonos que se deriven de la Garantía estarán, en el orden de prelación de créditos, *pari passu* con todos los derechos y obligaciones de los acreedores ordinarios del Garante y por delante de los accionistas ordinarios del Garante y de sus acreedores subordinados.

Agente de Pagos: BNP Paribas Securities Services, Luxembourg Branch.

Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los Bonos: Se solicitará la

admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo.

Legislación aplicable: La emisión de los Bonos se realiza al amparo de un contrato de emisión («Dealer Agreement») otorgado en Inglaterra y tanto los Bonos como la Garantía, el contrato de emisión («Dealer Agreement») y el contrato de agencia de pagos («Fiscal Agency Agreement») se registrarán por la legislación inglesa.

Sindicato y Comisario del Sindicato: En la escritura otorgada en relación con la emisión se contiene el Reglamento del Sindicato. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de la presente emisión, con carácter provisional, a don Pedro Afonso Afonso.

Folleto de Emisión: La presente emisión se realiza al amparo de un folleto base («Wholesale Base Prospectus») registrado en la Bolsa de Luxemburgo con fecha 26 de enero de 2006. Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario el registro de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, y en relación con la admisión a cotización de los Bonos en la Bolsa de Luxemburgo, está previsto que se registre en la Bolsa de Luxemburgo un documento con las Condiciones Finales («Final Terms») de la emisión.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don David J. Cova Alonso. 56.080.

CAVESTANY MATÍAS, S. L. (Sociedad absorbente)

SANTIAGO HERRAIZ, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS S. L. (Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de accionistas de las sociedades Cavestany Matías, Sociedad Limitada, y Santiago Herraiz Sociedad de Agencia de Seguros, Sociedad Limitada, en sus sesiones de fecha 13 de julio de 2006 han acordado la Fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la primera por la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y pasando todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin que sea procedente el aumento del capital de la Sociedad absorbente, al ser la misma titular de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida. Todo ello, tal como consta en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 29 de junio de 2006.

Asimismo han sido aprobados como Balances de Fusión, los cerrados el día 31 de marzo de 2006, que cumple los requisitos establecidos en el Artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas. En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar: Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, que se encuentran en el domicilio social de la sociedad absorbida, en Madrid, 28006, en la calle Velázquez, 158. Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último de los anuncios del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a ésta en los términos previstos en los Artículos 243 y 166 del la mencionada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—Los Administradores Solidarios, don Ignacio Matías Martínez, y don Juan Cavestany Velasco.—55.144.

y 3.ª 29-9-2006

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Asamblea General de Obligacionistas de la primera emisión de obligaciones de la compañía, a celebrarse en la calle Industria 90/92, Entlo, de Barcelona, el día 24 de octubre de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y, el día 24 de noviembre del propio año, en el mismo lugar y hora, en segunda convoca-

toria, para el caso de no obtenerse el quórum de asistencia prevista en el artículo 301 de la Ley de Sociedades Anónimas a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia al cargo del actual Comisario del Sindicato de Obligacionistas, con examen de su gestión.

Segundo.—Designación de nuevo Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de obligaciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea, las tengan inscritas en el correspondiente registro.

Barcelona, 14 de septiembre de 2006.—El Comisario, Pere Sust Sagau.—55.047.

CICLOS DE LIEDER, S. L. CENTRO DOCUMÁTICA E IMAGEN, S. A.

Que en el procedimiento de ejecución 61/2005 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Graciela Ortiz Azkue y otros, contra Ciclos de Lieders, S. L., y Centro Documática e Imagen, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Jorge Rodríguez García, en situación de insolvencia total por importe de 17.318,16 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—54.786.

CLIENT LOGIC SPAIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 662/05, ejecución 5/06, seguido a instancia de Nikoline Cleveland, contra la empresa Client Logic Spain, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de septiembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Client Logic Spain, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 638,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial. 54.898.

COMERCIAL VÍCTOR MANUEL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por el Órgano de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Polígono Industrial Can Coll, calle Fondo, 17-19, de Lliçà de Vall, el día 6 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 7 de noviembre del 2006, a las diez horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Derogación de la disposición final de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cambio del régimen de administración de la compañía, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador único, fijando el plazo de duración del cargo en seis años.